

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 425**  
**Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática**  
**Universidad de Atacama**

En base a lo acordado en la decimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Septiembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática presentado por la Universidad de Atacama; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 15 de Septiembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad de Atacama se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de Octubre de 2013, el representante legal de la Universidad de Atacama, don Celso Arias Mora y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 25, 26 y 27 de Junio de 2014, la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 07 de Agosto de 2014, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 27 de Agosto 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 del 15 de Septiembre de 2014.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera incluye en sus definiciones y actividades de formación los criterios específicos para las carreras de ingeniería con base científica, logrando que sus estudiantes adquieran las competencias mínimas designadas para los profesionales de ésta área. En general, el perfil de egreso se encuentra formulado de manera clara y completa, es coherente con la misión y visión institucional, como también con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas propuestas.

El plan de estudio se basa en las orientaciones del perfil de egreso. Cuenta con programas de cursos coordinados entre sí, que contemplan el desarrollo de aprendizajes y que integran de manera adecuada actividades teóricas y prácticas para los estudiantes. Se requiere revisar y evaluar las exigencias de la actividad necesaria para que los alumnos obtengan el título profesional. A su vez, la revisión periódica del plan de estudio no es lo suficientemente sistematizada.

Los criterios de admisión y selección son claros y conocidos, como también adecuados para que los alumnos puedan acceder en plazo oportuno el título profesional. Se realiza un diagnóstico previo de las competencias con las que llegan los alumnos, para así actualizar los programas o estrategias de enseñanza según las necesidades. Los mecanismos de evaluación durante los cursos como al momento de la graduación logran medir efectivamente conocimientos y destrezas propuestas. Se requiere mejorar el análisis a los indicadores de deserción como también el seguimiento a egresados y vínculo con empleadores.

En relación a la vinculación con el medio, cabe señalar que aun cuando existe una política clara en la unidad, las acciones de vínculo con el medio profesional, disciplinario y social son insuficientes en formalidad y sistematización.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La estructura organizacional y financiera de la unidad es capaz de sostener una adecuada gestión institucional, administrativa y económica, facilitando el logro de los objetivos propuestos. Los académicos que ocupan los cargos directivos se encuentran capacitados para ello. Asimismo, las funciones de dichos cargos son claras y bien definidas. Existen mecanismos de evaluación y autorregulación que le permiten a la unidad avanzar hacia el mejoramiento.

El cuerpo académico de la unidad es calificado y adecuado para los propósitos de la carrera a nivel de docencia e investigación. Existe un sistema claro y conocido de selección, evaluación y jerarquización de docentes. En cuanto al perfeccionamiento, si bien la unidad lo facilita en el ámbito pedagógico, se encuentra débil en el disciplinario. El cuerpo administrativo y técnico es adecuado para los requerimientos de la carrera.

La infraestructura e instalaciones con la que cuenta la unidad es adecuada. La biblioteca posee una dotación suficiente de textos, libros y revistas especializadas, concordante con las necesidades del plan de estudios de la carrera. La unidad cuenta con recursos de apoyo actualizados y disponibles para académicos y alumnos. Asimismo, existe un sistema de bienestar dirigido a los alumnos cuando requieren de ayuda económica o de salud.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición adecuada de sus propósitos, los que explicitan las metas y objetivos que se pretenden alcanzar mediante el proyecto formativo. Dichos propósitos son concordantes con la misión y visión de la institución. Sin embargo, se deben sistematizar procesos de evaluación y revisión periódica de los propósitos señalados.

Los programas, recursos y equipamiento de la carrera guardan relación con los propósitos establecidos. La información proporcionada a los usuarios y la publicidad de la carrera es fidedigna y realista, respetando las condiciones con las que los alumnos se matricularon al programa. Asimismo, la unidad procura registrar adecuadamente la información relativa al proceso formativo de los alumnos, manteniéndola disponible para sus procesos y para las solicitudes de los estudiantes. Por otra parte, existen normas y reglamentos que permiten dirigir las acciones y toma de decisiones de la unidad.

El proceso de autoevaluación generó un informe y un plan de mejoramiento donde fueron plasmadas las fortalezas y debilidades detectadas. Sin embargo, se detectan insuficientes mecanismos de verificación posterior de las acciones propuestas. Asimismo, la

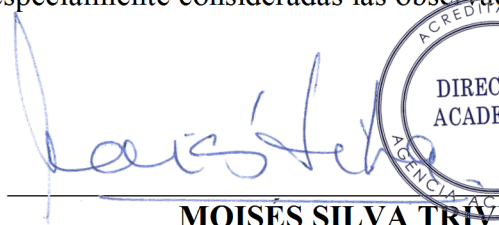
participación de egresados y empleadores no fue la adecuada, perjudicando el análisis crítico de la realidad de la carrera.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad de Atacama **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad de Atacama, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Copiapó, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 15 de Septiembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad de Atacama, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.


**MOISÉS SILVA TRIVINO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**